



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

11 DE ABRIL DE 2023

No. 1081

Í N D I C E P O D E R E J E C U T I V O

Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se abroga el Reglamento de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal y se expide el Reglamento de la Ley de Publicidad Exterior de la Ciudad de México 4

Secretaría de Administración y Finanzas

- ◆ Acuerdo por el que se dan a conocer las participaciones en ingresos federales correspondientes a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México en el primer trimestre del año 2023 36

Secretaría de Cultura

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria para ocupar plazas de músicos en la Orquesta Filarmónica de la Ciudad de México 44

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos que rigen los proyectos científicos, tecnológicos, de innovación y divulgación 50

Continúa en la Pág. 2

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES CORRESPONDIENTES A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2023

BERTHA MARÍA ELENA GÓMEZ CASTRO, Subsecretaria de Egresos en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 1, 2, 2-A fracción III, 3-A, 4, 4-A, 6, 7 y 9 de la Ley de Coordinación Fiscal; 14 de la Ley Federal del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos; 21, apartados B, numeral 1 y D, fracciones I, inciso a y II, numeral 1, inciso b, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 7, fracción II, inciso A), 20 fracciones XI y XVIII y 27 fracciones XXIX del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 8, 24, párrafo primero, 54, párrafo primero, 55, 58, 70, primer párrafo, 71 y 78, fracción II, de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 1, numeral 8, subnumeral 8.1, apartados 8.1.1, 8.1.2, 8.1.3, 8.1.4, 8.1.5 y 8.1.6; subnumeral 8.4, apartados 8.4.1 y 8.4.5 y 4, de la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2023; 321, 322 y 337, primer párrafo del Código Fiscal de la Ciudad de México; 1, 7 y 8 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2023 y 40 del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, y

CONSIDERANDO

Que la Ciudad de México se encuentra adherida al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, en los términos del artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforma la Ley de Coordinación Fiscal, para incorporar al Distrito Federal en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2000.

Que conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México; la Ciudad de México para efectos de su organización político administrativa se dividirá en 16 demarcaciones territoriales, las cuales son la base de la división territorial y de la organización político administrativa de la Ciudad.

Que por su naturaleza, las Alcaldías ejercen y administran sus recursos públicos encontrándose sujetas a una Hacienda Pública unitaria, conforme a lo establecido en los artículos 122, apartado A, base V, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 33, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México.

Que el 27 de diciembre de 2022 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2023 aprobado por el Congreso de la Ciudad de México.

Que el penúltimo párrafo del artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que las publicaciones en él referidas deberán realizarse conforme a los lineamientos que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo cual, el 14 de febrero de 2014, dicha Secretaría de Hacienda, a través del Diario Oficial de la Federación publicó el **“ACUERDO 02/2014 por el que se expiden los Lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el artículo 6º de la Ley de Coordinación Fiscal”**.

Que en cumplimiento a lo establecido en el cuarto párrafo, del artículo 6, de la Ley de Coordinación Fiscal, se publicó el 15 de febrero de 2023 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el “Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de ministraciones, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como el monto estimado que corresponde a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México por concepto de Participaciones en Ingresos Federales, para el Ejercicio Fiscal 2023.”

Que en términos del artículo 54, primer párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, el ejercicio del presupuesto se sujetará estrictamente a los montos y calendarios presupuestales aprobados, así como a las disponibilidades de la hacienda pública, los cuales estarán en función de la capacidad financiera de la Ciudad de México.

Que el artículo 71 de la citada Ley de Austeridad, establece que todas las erogaciones con cargo al correspondiente Presupuesto de Egresos se harán por medio de una Cuenta por Liquidar Certificada, la cual deberá ser elaborada y autorizado su pago por el servidor público facultado para ello o bien, podrá encomendar por escrito la autorización referida a otro servidor público de la propia Unidad Responsable del Gasto.

Que, conforme a los anteriores considerandos, y en cumplimiento a la obligación prevista en el artículo 6, cuarto párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES CORRESPONDIENTES A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2023

PRIMERO: Conforme a los conceptos que componen el artículo 1, numeral 8, subnumeral 8.1, apartados 8.1.1, 8.1.2, 8.1.3, 8.1.4, 8.1.5 y 8.1.6; subnumeral 8.4, apartados 8.4.1 y 8.4.5 de la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2023, los montos de las Participaciones en Ingresos Federales correspondientes a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México en el Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 son los contenidos en el **Anexo I, Participaciones en ingresos federales correspondientes a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México en el Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 (Formato III del Acuerdo 02/2014)**, el cual forma parte íntegra del presente Acuerdo; dichos montos se encuentran comprendidos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2023.

SEGUNDO: El desglose mensual de las participaciones en ingresos federales correspondientes a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México en el **Primer Trimestre de 2023**, se expresa en los diversos que integran los siguientes **Anexos:**

Anexo I. Participaciones en Ingresos Federales e Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal Correspondientes a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México en el **Primer Trimestre** del Ejercicio Fiscal 2023 (Formato III del Acuerdo 02/2014) (Pesos)

Anexo II. Participaciones en Ingresos Federales e Incentivos de Colaboración Fiscal Correspondientes a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México en el mes de **Enero** del Ejercicio Fiscal 2023, Incluye Diferencias Correspondientes al Cuarto Trimestre 2022 (Formato VII del Acuerdo 02/2014) (Pesos)

Anexo II-A. Diferencias a Favor del Cuarto Trimestre 2022 Correspondiente a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México Aplicado en el mes de **Enero** del Ejercicio Fiscal 2023 (Formato VII del Acuerdo 02/2014) (Pesos)

Anexo III. Participaciones en Ingresos Federales e Incentivos de Colaboración Fiscal Correspondientes a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México en el mes de **Febrero** del Ejercicio Fiscal 2023, Incluye Ajuste Correspondiente al Tercer Cuatrimestre de 2022 (Formato VII del Acuerdo 02/2014) (Pesos)

Anexo III-A. Ajuste del Tercer Cuatrimestre 2022 Correspondiente a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México Aplicados en el mes de **Febrero** del Ejercicio Fiscal 2023 (Formato VII del Acuerdo 02/2014) (Pesos)

Anexo IV. Participaciones en Ingresos Federales e Incentivos de Colaboración Fiscal Correspondientes a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México en el mes de **Marzo** del Ejercicio Fiscal 2023 (Formato VII del Acuerdo 02/2014) (Pesos)

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su debida observancia y aplicación.

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 10 de abril de 2023

LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS

(Firma)

BERTHA MARÍA ELENA GÓMEZ CASTRO

**ANEXO I. PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES E INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL
CORRESPONDIENTES A LAS DEMARCAACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO
EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023 (FORMATO III DEL ACUERDO 02/2014)
(PESOS)**

Demarcaciones Territoriales	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Participaciones a la Venta Final de Gasolinas y Diesel	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Total
Álvaro Obregón	327,738,142	87,586,090	8,362,744	14,726,897	4,069,185	2,897,547	11,215,822	456,596,427
Azcapotzalco	264,734,444	73,382,356	9,318,053	11,929,531	4,141,057	2,331,483	9,164,740	375,001,664
Benito Juárez	254,603,721	70,141,754	8,556,645	11,469,323	3,851,160	2,242,963	8,848,000	359,713,566
Coyoacán	236,352,661	62,242,332	5,276,807	10,607,903	2,707,671	2,082,111	8,430,165	327,699,650
Cuajimalpa de Morelos	141,358,716	38,040,220	3,814,185	6,350,533	1,813,873	1,251,411	4,695,986	197,324,924
Cuauhtémoc	411,335,968	113,795,580	14,211,531	18,535,203	6,337,820	3,627,453	14,110,454	581,954,009
Gustavo A. Madero	371,583,907	96,547,606	6,896,558	16,629,715	3,756,545	3,280,663	12,720,356	511,415,350
Iztacalco	163,803,014	44,375,164	4,796,229	7,374,235	2,247,287	1,445,014	5,745,216	229,786,159
Iztapalapa	547,230,458	143,099,387	11,046,670	24,512,753	5,833,057	4,830,485	18,819,161	755,371,971
La Magdalena Contreras	125,932,326	34,007,898	3,520,918	5,659,926	1,658,501	1,114,101	4,211,582	176,105,252
Miguel Hidalgo	319,976,993	88,156,968	10,747,432	14,419,743	4,838,039	2,820,864	11,114,235	452,074,274
Milpa Alta	159,961,002	42,629,084	4,009,401	7,179,614	1,967,052	1,409,964	5,557,036	222,713,153
Tláhuac	164,868,657	44,002,401	4,202,091	7,390,936	2,047,889	1,450,465	5,701,720	229,664,159
Tlalpan	281,628,087	72,482,096	4,595,504	12,610,648	2,650,081	2,489,058	9,798,084	386,253,558
Venustiano Carranza	197,185,595	53,205,255	5,581,970	8,866,036	2,640,949	1,737,285	6,912,596	276,129,686
Xochimilco	188,047,516	49,378,767	4,021,855	8,424,697	2,083,777	1,656,978	6,539,905	260,153,495
Total	4,156,341,207	1,113,072,958	108,958,593	186,687,693	52,643,943	36,667,845	143,585,058	5,797,957,297

ANEXO II. PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES E INCENTIVOS DE COLABORACIÓN FISCAL CORRESPONDIENTES A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL MES DE ENERO DEL EJERCICIO FISCAL 2023, INCLUYE DIFERENCIAS CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE 2022 (FORMATO VII DEL ACUERDO 02/2014) (PESOS)

Demarcaciones Territoriales	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Participaciones a la Venta Final de Gasolinas y Diesel	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Total
Álvaro Obregón	103,979,715	27,859,659	2,076,324	8,186,293	1,398,243	965,849	4,288,906	148,754,989
Azcapotzalco	82,851,173	22,808,500	2,271,562	6,085,033	1,412,273	777,161	3,544,426	119,750,128
Benito Juárez	79,900,351	21,891,993	2,087,691	5,945,145	1,316,466	747,655	3,432,980	115,322,281
Coyoacán	75,703,180	20,050,255	1,296,241	6,127,583	947,859	694,037	3,360,671	108,179,826
Cuajimalpa de Morelos	44,634,038	12,027,071	952,859	3,459,721	617,250	417,137	1,746,097	63,854,173
Cuauhtémoc	128,715,768	35,389,711	3,476,543	9,488,089	2,157,523	1,209,151	5,403,407	185,840,192
Gustavo A. Madero	119,350,706	31,329,393	1,738,644	9,828,601	1,309,545	1,093,555	4,911,908	169,562,352
Iztacalco	51,772,437	14,005,321	1,174,311	3,986,705	773,289	481,672	2,243,439	74,437,174
Iztapalapa	175,356,135	46,239,084	2,766,186	14,302,193	2,028,870	1,610,159	7,285,528	249,588,155
La Magdalena Contreras	39,726,149	10,731,120	876,015	3,061,254	564,780	371,367	1,576,073	56,906,758
Miguel Hidalgo	100,379,533	27,505,620	2,624,060	7,472,839	1,652,997	940,288	4,302,584	144,877,921
Milpa Alta	50,910,455	13,607,442	988,925	4,025,160	680,277	469,988	2,167,112	72,849,359
Tláhuac	52,473,295	14,040,411	1,034,904	4,127,408	707,954	483,489	2,226,958	75,094,419
Tlalpan	90,825,951	23,675,920	1,162,531	7,615,588	932,588	829,686	3,824,023	128,866,287
Venustiano Carranza	62,464,886	16,846,582	1,366,720	4,838,090	910,721	579,095	2,709,539	89,715,633
Xochimilco	60,230,949	15,925,857	998,128	4,879,801	726,104	552,326	2,562,110	85,875,275
Total	1,319,274,721	353,933,939	26,891,644	103,429,503	18,136,739	12,222,615	55,585,761	1,889,474,922

**ANEXO II-A. DIFERENCIAS A FAVOR DEL CUARTO TRIMESTRE 2022 CORRESPONDIENTE A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
APLICADO EN EL MES DE ENERO DEL EJERCICIO FISCAL 2023 (FORMATO VII DEL ACUERDO 02/2014)
(PESOS)**

Demarcaciones Territoriales	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Participaciones a la Venta Final de Gasolinas y Diesel	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Total
Álvaro Obregón	0	0	0	4,928,164	0	0	0	4,928,164
Azcapotzalco	0	0	0	2,541,831	0	0	0	2,541,831
Benito Juárez	0	0	0	2,715,110	0	0	0	2,715,110
Coyoacán	0	0	0	4,284,956	0	0	0	4,284,956
Cuajimalpa de Morelos	0	0	0	1,881,398	0	0	0	1,881,398
Cuauhtémoc	0	0	0	4,002,901	0	0	0	4,002,901
Gustavo A. Madero	0	0	0	7,104,541	0	0	0	7,104,541
Iztacalco	0	0	0	2,216,241	0	0	0	2,216,241
Iztapalapa	0	0	0	10,012,236	0	0	0	10,012,236
La Magdalena Contreras	0	0	0	1,626,790	0	0	0	1,626,790
Miguel Hidalgo	0	0	0	3,415,600	0	0	0	3,415,600
Milpa Alta	0	0	0	2,511,611	0	0	0	2,511,611
Tláhuac	0	0	0	2,518,158	0	0	0	2,518,158
Tlalpan	0	0	0	5,902,829	0	0	0	5,902,829
Venustiano Carranza	0	0	0	2,772,639	0	0	0	2,772,639
Xochimilco	0	0	0	3,365,403	0	0	0	3,365,403
Total	0	0	0	61,800,408	0	0	0	61,800,408

ANEXO III. PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES E INCENTIVOS DE COLABORACIÓN FISCAL CORRESPONDIENTES A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL MES DE FEBRERO DEL EJERCICIO FISCAL 2023, INCLUYE AJUSTE CORRESPONDIENTE AL TERCER CUATRIMESTRE DE 2022 (FORMATO VII DEL ACUERDO 02/2014) (PESOS)

Demarcaciones Territoriales	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Participaciones a la Venta Final de Gasolinas y Diesel	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Total
Álvaro Obregón	129,473,072	34,308,505	4,635,484	3,270,302	1,677,763	965,849	3,695,612	178,026,587
Azcapotzalco	102,810,640	28,594,278	4,404,901	2,922,249	1,555,868	777,161	2,904,496	143,969,593
Benito Juárez	99,080,289	27,334,117	4,131,267	2,762,089	1,466,828	747,654	2,809,696	138,331,940
Coyoacán	93,301,333	24,264,678	3,142,283	2,240,160	1,165,254	694,037	2,697,619	127,505,364
Cuajimalpa de Morelos	55,927,734	14,949,420	2,054,983	1,445,406	733,447	417,137	1,577,602	77,105,729
Cuauhtémoc	160,120,878	44,409,636	6,777,631	4,523,557	2,392,291	1,209,151	4,521,114	223,954,258
Gustavo A. Madero	148,339,282	37,898,690	4,585,586	3,400,557	1,700,086	1,093,554	4,234,389	201,252,144
Iztacalco	64,116,143	17,301,661	2,474,162	1,693,765	892,004	481,671	1,838,188	88,797,594
Iztapalapa	217,787,461	56,105,911	6,982,408	5,105,280	2,576,634	1,610,163	6,222,312	296,390,169
La Magdalena Contreras	49,704,800	13,348,188	1,862,086	1,299,336	664,040	371,367	1,403,286	68,653,103
Miguel Hidalgo	124,545,115	34,361,468	5,190,844	3,473,452	1,843,444	940,288	3,537,930	173,892,541
Milpa Alta	63,092,393	16,660,553	2,241,991	1,577,227	815,704	469,988	1,799,940	86,657,796
Tláhuac	65,004,210	17,198,043	2,328,610	1,631,764	843,845	483,488	1,840,068	89,330,028
Tlalpan	112,608,914	28,423,084	3,310,618	2,497,530	1,248,143	829,686	3,253,374	152,171,349
Venustiano Carranza	77,290,627	20,747,071	2,928,392	2,013,973	1,057,908	579,095	2,208,629	106,825,695
Xochimilco	74,579,373	19,318,505	2,456,448	1,772,448	905,400	552,326	2,131,066	101,715,566
Total	1,637,782,264	435,223,808	59,507,694	41,629,095	21,538,659	12,222,615	46,675,321	2,254,579,456

**ANEXO III-A. AJUSTE DEL TERCER CUATRIMESTRE 2022 CORRESPONDIENTE A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO
APLICADOS EN EL MES DE FEBRERO DEL EJERCICIO FISCAL 2023 (FORMATO VII DEL ACUERDO 02/2014)
(PESOS)**

Demarcaciones Territoriales	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Participaciones a la Venta Final de Gasolinas y Diesel	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Total
Álvaro Obregón	12,886,530	3,327,780	327,411	0	0	0	0	16,541,721
Azcapotzalco	6,646,570	1,716,391	168,871	0	0	0	0	8,531,832
Benito Juárez	7,099,671	1,833,398	180,383	0	0	0	0	9,113,452
Coyoacán	11,204,624	2,893,449	284,678	0	0	0	0	14,382,751
Cuajimalpa de Morelos	4,919,620	1,270,429	124,994	0	0	0	0	6,315,043
Cuahtémoc	10,467,083	2,702,988	265,940	0	0	0	0	13,436,011
Gustavo A. Madero	18,577,485	4,797,395	472,002	0	0	0	0	23,846,882
Iztacalco	5,795,192	1,496,533	147,240	0	0	0	0	7,438,965
Iztapalapa	26,180,750	6,760,839	665,180	0	0	0	0	33,606,769
La Magdalena Contreras	4,253,851	1,098,502	108,079	0	0	0	0	5,460,432
Miguel Hidalgo	8,931,364	2,306,409	226,921	0	0	0	0	11,464,694
Milpa Alta	6,567,547	1,695,984	166,864	0	0	0	0	8,430,395
Tláhuac	6,584,666	1,700,405	167,298	0	0	0	0	8,452,369
Tlalpan	15,435,157	3,985,930	392,165	0	0	0	0	19,813,252
Venustiano Carranza	7,250,103	1,872,245	184,205	0	0	0	0	9,306,553
Xochimilco	8,800,105	2,272,513	223,587	0	0	0	0	11,296,205
Total	161,600,318	41,731,190	4,105,818	0	0	0	0	207,437,326

ANEXO IV. PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES E INCENTIVOS DE COLABORACIÓN FISCAL CORRESPONDIENTES A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL MES DE MARZO DEL EJERCICIO FISCAL 2023 (FORMATO VII DEL ACUERDO 02/2014) (PESOS)

Demarcaciones Territoriales	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Participaciones a la Venta Final de Gasolinas y Diesel	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Total
Álvaro Obregón	94,285,355	25,417,926	1,650,936	3,270,302	993,179	965,849	3,231,304	129,814,851
Azcapotzalco	79,072,631	21,979,578	2,641,590	2,922,249	1,172,916	777,161	2,715,818	111,281,943
Benito Juárez	75,623,081	20,915,644	2,337,687	2,762,089	1,067,866	747,654	2,605,324	106,059,345
Coyoacán	67,348,148	17,927,399	838,283	2,240,160	594,558	694,037	2,371,875	92,014,460
Cuajimalpa de Morelos	40,796,944	11,063,729	806,343	1,445,406	463,176	417,137	1,372,287	56,365,022
Cuauhtémoc	122,499,322	33,996,233	3,957,357	4,523,557	1,788,006	1,209,151	4,185,933	172,159,559
Gustavo A. Madero	103,893,919	27,319,523	572,328	3,400,557	746,914	1,093,554	3,574,059	140,600,854
Iztacalco	47,914,434	13,068,182	1,147,756	1,693,765	581,994	481,671	1,663,589	66,551,391
Iztapalapa	154,086,862	40,754,392	1,298,076	5,105,280	1,227,553	1,610,163	5,311,321	209,393,647
La Magdalena Contreras	36,501,377	9,928,590	782,817	1,299,336	429,681	371,367	1,232,223	50,545,391
Miguel Hidalgo	95,052,345	26,289,880	2,932,528	3,473,452	1,341,598	940,288	3,273,721	133,303,812
Milpa Alta	45,958,154	12,361,089	778,485	1,577,227	471,071	469,988	1,589,984	63,205,998
Tláhuac	47,391,152	12,763,947	838,577	1,631,764	496,090	483,488	1,634,694	65,239,712
Tlalpan	78,193,222	20,383,092	122,355	2,497,530	469,350	829,686	2,720,687	105,215,922
Venustiano Carranza	57,430,082	15,611,602	1,286,858	2,013,973	672,320	579,095	1,994,428	79,588,358
Xochimilco	53,237,194	14,134,405	567,279	1,772,448	452,273	552,326	1,846,729	72,562,654
Total	1,199,284,222	323,915,211	22,559,255	41,629,095	12,968,545	12,222,615	41,323,976	1,653,902,919



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefa de Gobierno de la Ciudad de México
CLAUDIA SHEINBAUM PARDO

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
Yael RAMÍREZ BAUTISTA

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
EDGAR ULISES RODRÍGUEZ INIESTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 2, 390.00
Media plana.....	\$ 1, 285.00
Un cuarto de plana	\$ 800.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor

(Costo por ejemplar \$42.00)